



DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “WEBEX”, EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECIOCHO HORAS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II; 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-032/2020; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se aprueba el registro del Convenio de la Candidatura Común y su Adenda, suscrito por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Titulares de Alcaldías y Concejales por el principio de mayoría relativa en las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
2. Dos Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba el registro de manera supletoria de las candidaturas para la elección de Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los siguientes partidos políticos y para las siguientes demarcaciones:
 - a) La Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en trece demarcaciones territoriales, y
 - b) El Partido Revolucionario Institucional, en una demarcación territorial.

3. Seis Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los siguientes partidos políticos y para los siguientes cargos:

- 3.1 Movimiento Ciudadano:

- a) Concejalía suplente de la fórmula 3 por ambos principios, en la Alcaldía de la demarcación territorial Venustiano Carranza;
- b) Diputación propietaria por el principio de mayoría relativa, en el distrito electoral uninominal 08, y
- c) Diputaciones propietaria y suplente por el principio de representación proporcional, en los lugares 6 y 15 de la Lista "A".

- 3.2 Equidad, Libertad y Género, titular de Alcaldía en la demarcación territorial Gustavo A. Madero.

- 3.3 Fuerza por México:

- a) Concejalías propietarias y suplentes de diversas fórmulas, en las Alcaldías de las demarcaciones territoriales Tlalpan, Iztapalapa, Álvaro Obregón e Iztacalco, y
- b) Diputaciones propietaria y suplente por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 04 y 32.

4. Cuatro Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueban las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los siguientes partidos políticos y para los siguientes cargos:

- 4.1 Partido Verde Ecologista de México:

- a) Titular de Alcaldía, en las demarcaciones territoriales Xochimilco e Iztacalco;
- b) Diputaciones propietarias por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 02, 15, 18 y 20, y
- c) Diputaciones propietarias por el principio de representación proporcional, en los lugares 1 y 2 de la Lista "A".

- 4.2 Partido Encuentro Solidario, Diputaciones propietarias por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales uninominales 09 y 10.